



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo- Consejo Provincial de Educación- se sirva priorizar la realización de las obras de ampliación proyectadas para la Escuela Comercial Diurna no 23 de General Conesa - Consejo Regional I-, incluidas en las previsiones escolares del Presupuesto 1993.

Artículo 2o.- Que asimismo se compatibilicen los contenidos del expediente no154-804/92 que se tramita en el Consejo Provincial de Educación con las previsiones escolares mencionadas en el artículo precedente sobre ampliación de dos aulas destinadas al citado establecimiento.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 223/1992**